



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

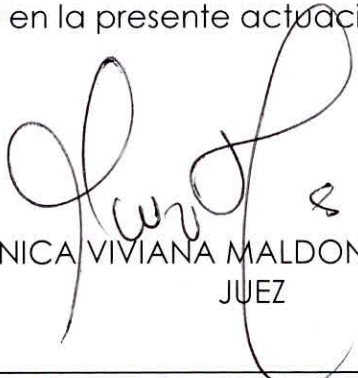
PROCESO No. 110014003066-2022-01407-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 29 AGO 2023

Ténganse notificado al demandado EDISSON FABIAN MAHECHA VALDERRAMA de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022, quien no propuso ningún medio exceptivo.

De otro lado, con fundamento en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante a fin que dentro del término de treinta (30) días, realice la notificación de la demandada YERIKA CASTAÑO LAMBERTINEZ, so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO en la presente actuación

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 30 AGO 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 128 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr